

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Muy impropios de la estación actual son los calores que se han sentido en estos días, pues que el termómetro ha llegado á marcar á la sombra y en galería 30°. El barómetro en el buen tiempo, en la sequedad y á las 26 pulgadas y media. Los vientos del Este, del Este-Sud-Este, alternados con el Sud-Sud-Este y Este-Nord-Este: últimamente, la atmósfera serena, despejada, aunque no faltaron algunos días nubes, celajes y nubarrones, con más ó ménos aparato de lluvia.

Debido sin duda á los calores caniculares que han sobrevenido en estos días; las enfermedades reinantes, aunque escasas en número, fueron muy graves; así es que las calenturas gástricas y biliosas, que llegaron á ser frecuentes, pasaron con facilidad en el segundo setenario á tifoideas ó á nerviosas, sucediendo lo mismo con las erisipelas y aun con las viruelas. Hubo bastantes enfermos de pleuresías y de pulmonías, de congestiones hepáticas y cerebrales, desgraciándose algunos de aquellos, á pesar de apelar á los medios terapéuticos que más aconseja una sana práctica. Todavía se presentan bastantes afecciones catarrales y reumáticas, irritaciones gastro-intestinales, cólicos y anginas.

Las defunciones que hubo, más bien se debieron á las dolencias agudas que dejamos anotadas, que á enfermedades crónicas, las cuales por otra parte siguen su curso.—(Siglo médico.)

ÍNDICE

DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, REGLAMENTOS, REALES ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADAS EN EL MES ANTERIOR.

- En 1.º.—Real decreto admitiendo la dimisión presentada por un Consejero de Estado.—Núm. 122.
- En 2.º.—Real orden estableciendo los trámites que han de observarse en los expedientes relativos á jubilación de los empleados por causa de imposibilidad física.—Núm. 123.
- Distribución de fondos por capítulos del presupuesto para satisfacer las obligaciones del mes de Mayo, aprobada en Consejo de Ministros.—*Idem.*
- En 3.º.—Reales órdenes aprobando dos propuestas reglamentarias de ascenso de Jefes y Oficiales de Carabineros.—Núm. 124.
- Otra nombrando Capellanes castrenses de infantería con destino á los cuerpos que se expresan en una relación adjunta.—*Idem.*
- Relaciones de los sargentos primeros de Carabineros promovidos á los empleos y destinos que se mencionan.—*Idem.*
- Real orden declarando excluidas del impuesto del 5 por 100 las asignaciones censuales sobre fincas ó terrenos que el Estado satisface como cargas de justicia.—*Idem.*
- Real decreto confirmando en la parte resolutive la sentencia dictada por el Consejo provincial de Segovia en el pleito apelado ante el de Estado, y seguido entre la Hacienda pública y D. Manuel Llorente y Don Patricio Aragonés sobre defraudación del subsidio industrial.—*Idem.*
- Otro confirmando en la parte dispositiva la sentencia dictada por el Consejo provincial de Cáceres, en el pleito seguido en apelación ante el Consejo de Estado entre la Hacienda pública y D. Eusebio Rodríguez Arias sobre defraudación del subsidio industrial.—*Idem.*
- En 4.º.—Otro creando un título del Reino con la denominación de Marqués de Loja y haciendo merced del mismo á D. Carlos Marfori.—Número 125.
- Real orden declarando sin curso una demanda presentada á nombre de D. Francisco Salmeron Barranco contra la Real orden que se cita, por la cual se confirmó la denegación de admisión del registro *La Diadema*.—*Idem.*
- Otra resolviendo que no procede la admisión de una demanda interpuesta ante el Consejo de Estado, á nombre de D. Ramon Perez de Molino, contra la Real orden que desestimó la oposición del reclamante á la aprobación de la escritura de constitución de la sociedad *Esperanza*.—*Idem.*
- Otra declarando inadmisión la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado, á nombre de D. Donato Peñalosa y Cordero, contra la Real orden por la cual se declaró subsistente la concesión de la mina *Pluto*, y nulo y sin curso el expediente del registro-denuncio *La Disputada*.—*Idem.*
- Otra desestimando el recurso interpuesto por Doña Josefa Vallmejor y D. José Matas Diumer para legalizar ciertas obras que sin autorización construyeron en la riera de Cardedeu.—*Idem.*
- Otra dando gracias á D. José Tallola por la donación de varios objetos que ha hecho al Museo Arqueológico nacional.—*Idem.*
- Otra con igual objeto que la anterior, á favor de D. Luis Fenech.—*Idem.*
- Relación de los Caballeros que disfrutaban la cruz sencilla de San Herme-negildo á quienes se concede pensión anual de 150 escudos.—*Idem.*
- Real decreto absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. Manuel Conde Bienes sobre convalidación del remate de una heredad de tierras verificado en 1844.—*Idem.*
- En 5.º.—Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley con el objeto de emitir obligaciones de ferro-carriles á fin de auxiliar á las compañías de caminos de hierro.—Núm. 126.
- Proyecto de ley á que se refiere el anterior decreto.—*Idem.*
- Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que someta á las Cortes un proyecto de ley de caducidad de créditos contra la nación.—*Idem.*
- Proyecto de ley á que se refiere el anterior decreto.—*Idem.*
- Real decreto autorizando al Ministro de Ultramar para contratar sin su-basta pública el servicio de conducción de la correspondencia entre la Península y las islas de Puerto-Rico y Cuba.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que el representante de la casa *A. Lopez y compañía* manifieste si se compromete á verificar el servicio de vapores entre la Península y las islas de Cuba y Puerto-Rico mediante la subvención y demás condiciones que se mencionan.—*Idem.*
- Otra adjudicando al representante de la casa *A. Lopez y compañía*, de Alicante, el servicio á que se refiere la precedente Real orden.—*Idem.*
- Real decreto concediendo naturalización en estos reinos á Doña Ana Lorties.—*Idem.*
- En 6.º.—Otro nombrando Caballero del Toisón de Oro al Príncipe Conde de Girgenti.—Núm. 127.
- Otros concediendo al mismo Príncipe las Grandes Cruces de Carlos III é Isabel la Católica.—*Idem.*
- Relación de los Alféreces de Carabineros nombrados para los empleos y destinos que se expresan.—*Idem.*
- Resumen de resoluciones dictadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*
- Real decreto absolviendo á la Administración de la demanda entablada ante el Consejo de Estado á nombre del Conde de Solterra, sobre revocación de las Reales órdenes por las que fueron nombrados ciertos Escribanos de Gerona.—*Idem.*
- Otro absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por la casa de comercio de Marsella *Boix, Lagrange y compañía* contra la Real orden que desestimó el pago de una mensualidad de flete del vapor *Génova*, contratado por la Administración militar.—*Idem.*
- En 7.º.—Real orden aprobando una propuesta para cubrir tres pensiones vacantes de las asignadas á los Caballeros Grandes Cruces de San Herme-negildo.—Núm. 128.
- Otra confiriendo el empleo de Comandante de infantería á los Capitanes de Estado Mayor de plazas que se expresan y nombrándoles Gobernadores de las fortalezas que se mencionan.—*Idem.*
- Otra dando gracias al Dean de la Catedral de Cádiz por haber donado varios objetos al Museo Arqueológico nacional.—*Idem.*
- Resumen de resoluciones acordadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en Abril último.—*Idem.*
- Circular de las Direcciones del Tesoro, de Contabilidad de Hacienda y de Rentas Estancadas dictando disposiciones relativas al pago de multas.—*Idem.*
- En 8.º.—Real decreto confirmando la negativa de autorización para procesar al Alcalde y al Maestro de escuela de Masamagrell.—Núm. 129.
- Otro confirmando la negativa de autorización para procesar al Comandante del presidio de Toledo, y otorgándola respecto del capataz del mismo establecimiento.—*Idem.*
- Resumen de resoluciones relativas al personal dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.—*Idem.*
- Real orden permitiendo el embarque y desembarque por cabotaje de los productos del país por el punto denominado Espiarazones, inmediato á la Aduana de Moguer.—*Idem.*
- Otra delegando en el Tribunal de Cuentas del Reino la facultad de nombrar aspirantes y empleados subalternos de la Sala de Indias de mismo.—*Idem.*
- En 9.º.—Real decreto declarando cesante al Oficial primero de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros.—Núm. 130.
- Otro nombrando un Ayudante de órdenes de S. M. el Rey.—*Idem.*
- Otro autorizando al Ministro de Ultramar para que disponga por Administración el suministro de 24.000 toneladas de carbon de piedra al apostadero de Filipinas.—*Idem.*
- Real orden convocando á las personas que desean hacerse cargo del servicio á que se refiere el anterior decreto.—*Idem.*
- Otra declarando subsistente una carga de justicia consignada en el presupuesto á favor del Ayuntamiento de la villa de Vargas en equivalencia de las alcabalas que se mencionan.—*Idem.*
- Otra dando gracias al Obispo de Córdoba por haber donado varios objetos al Museo Arqueológico nacional.—*Idem.*
- Resumen de las disposiciones acordadas en Abril último por el Ministerio de Fomento, relativas al personal de sus dependencias.—*Idem.*
- En 10.º.—Real decreto concediendo los honores y prerogativas de Infante de España al Príncipe Conde de Girgenti.—Núm. 131.
- Otro nombrando un Consejero de Estado.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador de la provincia de Madrid.—*Idem.*
- Otro nombrando un Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino.—*Idem.*
- Otro autorizando al Ministro de Hacienda para someter á las Cortes un proyecto de ley concediendo un crédito para satisfacer los gastos de las exequias celebradas por el alma del Duque de Valencia.—*Idem.*
- Proyecto de ley á que se refiere el precedente decreto.—*Idem.*
- Real decreto anulando la autorización por la cual existe la *Empresa del ferro-carril de Isabel II de Alar del Rey á Santander*.—*Idem.*
- Real orden concediendo á D. Valeriano Gallo y Villafranca las exenciones y franquicias señaladas por la ley de fomento de población rural á las caserías que ha construido en terreno de su propiedad.—*Idem.*
- Otra dictando varias reglas aclaratorias respecto de exámenes y matriculas en las Universidades é Institutos.—*Idem.*
- En 12.º.—Real decreto mandando vestir de gala á las clases y corporaciones

- del Estado con motivo de los desposorios de la Infanta Doña María Isabel Francisca.—*Núm.* 133.
- Otro concediendo el empleo de Coronel de caballería al Infante D. Cayetano María Federico de Borbon.—*Idem.*
- Otro promoviendo al empleo de Teniente General á un Mariscal de Campo.—*Idem.*
- Otros promoviendo al empleo de Mariscal de Campo á dos Brigadieres.—*Idem.*
- Otros promoviendo al empleo de Brigadier á dos Coroneles de Caballería.—*Idem.*
- Real orden reformando en los términos que se expresan el art. 363 de las ordenanzas de Aduanas, acerca de los almacenes y depósitos de géneros extranjeros y depósitos coloniales.—*Idem.*
- Otra permitiendo el transporte del centeno desde la Cerdaña al Ampurdán por la carretera francesa de Mont-Louis con las formalidades que se expresan.—*Idem.*
- Otra mandando que los géneros inutilizados que las empresas de obras públicas enajenen adeuden los derechos que se consignan.—*Idem.*
- Otra dando gracias al Marqués de Rianzuela por la donacion que ha hecho de varias monedas y medallas al Museo Arqueológico nacional.—*Idem.*
- Otra nombrando á las personas que se expresan para constituir el Consejo de incautación y administracion del ferro-carril de Alar á Santander.—*Idem.*
- En 13.—Ceremonial para los desposorios y velaciones de la Infanta Doña María Isabel Francisca con el Infante Conde de Girgenti.—*Núm.* 134.
- Real decreto nombrando Comisionado Régio para la inspeccion de la agricultura en la provincia de Cuenca.—*Idem.*
- Real orden prorogando el plazo fijado para la construccion del ferro-carril de Zaragoza á Escatron.—*Idem.*
- Otra resolviendo que es inadmisibile la demanda presentada ante el Consejo de Estado á nombre de D. Juan Antonio Orozco y Baños, sobre nulidad del registro titulado *San Joaquin y San José*.—*Idem.*
- Otra declarando subsistente una carga de justicia consignada á favor del Ayuntamiento de Navalmoral de Toledo como partícipe de las alcabalas de la villa de su nombre.—*Idem.*
- Otra reconociendo como carga de justicia la renta que se expresa á favor del Ayuntamiento de Corcos, como equivalente de la que percibia por las alcabalas y unos por ciento que se indican.—*Idem.*
- Otra reconociendo como carga de justicia la renta anual de 94 escudos 200 milésimas á favor del Marqués de Valmediano.—*Idem.*
- Otra reconociendo como carga de justicia á favor de D. Vicente Esteve la renta anual de 32 escudos como dueño del censo que se expresa.—*Idem.*
- Otra reconociendo como carga de justicia la renta anual reclamada por D. Antonio del Saso y Salas como dueño del capital del censo que se menciona.—*Idem.*
- Otra declarando subsistente una carga de justicia consignada á favor del Ayuntamiento de Argés, en equivalencia de las alcabalas de la villa de su nombre.—*Idem.*
- Otra declarando subsiste una carga de justicia á favor del Marqués de la Solana, como partícipe de las alcabalas de la villa de Villamuelas.—*Idem.*
- Otra resolviendo que la racion de armada se suministre en lo sucesivo segun las reglas que se consignan.—*Idem.*
- En 14.—Real decreto declarando innecesaria la autorizacion para procesar al Alcalde del pueblo de Carrejo.—*Núm.* 135.
- Otro declarando en el mismo sentido que la anterior la autorizacion para procesar á un guardia municipal de Bilbao.—*Idem.*
- Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar á varios guardias municipales de Don Benito, provincia de Badajoz.—*Idem.*
- Otro declarando innecesaria la autorizacion para procesar al Alcalde de Salvatierra.—*Idem.*
- Real orden declarando subsistente una carga de justicia consignada á favor de D. Miguel Ulloa en equivalencia de las alcabalas que percibia en el pueblo de Ventosa de la Cuesta.—*Idem.*
- Otra declarando subsistente una carga de justicia á favor del Hospital de Santa María de Esgueva de Valladolid por las alcabalas de Villamartin de Campos.—*Idem.*
- Otra declarando subsistente una carga de justicia consignada á favor del Marqués de Castellanos en equivalencia de las alcabalas de la villa de Anaya.—*Idem.*
- Otra prorogando el plazo fijado para la construccion del ferro-carril de Orense á Vigo.—*Idem.*
- Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*
- En 15.—Real decreto declarando innecesaria la autorizacion para procesar al Alcalde de Olmos de Rio-Pisuerga.—*Núm.* 136.
- Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar á dos Tenientes de Alcalde que fueron de Vendrell.—*Idem.*
- En 16.—Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar al Alcalde de Bujalaro.—*Núm.* 137.
- Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar á los individuos que compusieron el Ayuntamiento de Montesa en 1858.—*Idem.*
- En 17.—Otro confirmando la negativa de autorizacion para procesar á un Inspector de vigilancia de la capital de Navarra.—*Núm.* 138.
- Relacion de los nombramientos hechos por el Ministerio de Hacienda en el mes de Abril último.—*Idem.*
- En 18.—Real orden aprobando una propuesta de ascenso para cubrir una vacante de Coronel del cuerpo de Ingenieros y sus resultados.—*Número* 139.
- Resúmen de Reales órdenes confiriendo los empleos de Teniente Coronel del provincial de Guía, de las milicias de Canarias, y de Comandantes de infantería que se expresan.—*Idem.*
- Real orden declarando improcedente el reconocimiento como carga de justicia de la renta anual de 180 escudos que por equivalente de las alcabalas y cientos de Villamiel ha reclamado el Vizconde de Palazuelos.—*Idem.*
- Otra declarando que no há lugar al reconocimiento como carga de justicia de la renta anual de 607 escudos 400 milésimas, reclamada por el Ayuntamiento de Ollas en equivalencia de las alcabalas del mismo pueblo.—*Idem.*
- Otra dando gracias á D. Pedro Bujeda por la donacion que ha hecho de varios objetos al Museo de Pesca.—*Idem.*
- Otra dando gracias por el mismo motivo que al anterior á varios patrones de la matricula de Cartagena.—*Idem.*
- Real decreto absolviendo á la Administracion de las demandas entabladas ante el Consejo de Estado por D. Jorge Díez Martínez y D. Roque Rubio contra las Reales órdenes relativas á la reforma de las ordenanzas y posesion de las llaves de la Real acequia del Júcar.—*Idem.*
- En 19.—Otro admitiendo la dimision presentada por el Presidente del Senado.—*Núm.* 140.
- Otro estableciendo la forma en que han de proveerse las plazas de Oficiales Letrados en las Administraciones de Hacienda pública.—*Idem.*
- Otro encargando interinamente de la Direccion de Establecimientos penales al Director general de Telégrafos.—*Idem.*
- Relacion de los nombramientos hechos por el Ministerio de la Gobernacion en Abril último.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que el Capitan de Ingenieros que se menciona ocupe una vacante de Comandante del mismo cuerpo en Cuba.—*Idem.*
- Relacion de los Tenientes de infantería promovidos al empleo inmediato con destino á los cuerpos que se expresan.—*Idem.*
- En 20.—Reales decretos declarando cesante al Gobernador de la provincia de Pontevedra y nombrando para este cargo al Marqués de Bóveda de Limia.—*Núm.* 141.
- Otro ampliando á toda la extension de los ferro-carriles las disposiciones establecidas con objeto de reprimir el contrabando para la zona fiscal.—*Idem.*
- Real orden dictando varias disposiciones para llevar á cabo lo dispuesto en el decreto precedente.—*Idem.*
- Otra dictando disposiciones para llevar á efecto el decreto relativo á la provision de las plazas de Oficiales Letrados de las Administraciones de Hacienda pública.—*Idem.*
- Real decreto resolviendo que no procede la via contencioso-administrativa respecto de la demanda presentada ante el Consejo de Estado á nombre de D. Pedro Felipe Monlau, contra la Real orden que desestimó una instancia de este en que solicitaba excepcion del descuento de su haber como Médico de España en la Conferencia sanitaria internacional de Constantinopla.—*Idem.*
- Otro autorizando al Ministro de la Gobernacion para efectuar por Administracion la colocacion de dos conductores telegráficos entre Zaragoza y Pamplona.—*Idem.*
- Resúmenes de dos Reales decretos nombrando Obispos de Málaga y Segorbe.—*Id.*
- En 21.—Real decreto suspendiendo las sesiones de la Córtes.—*Núm.* 142.
- Otro suprimiendo en Puerto-Rico las contribuciones y arbitrios que se designan, reemplazándolos en la forma que se expresa.—*Idem.*
- Real orden dictando las prevenciones que han de observarse para cumplir lo dispuesto en el decreto precedente.—*Idem.*
- Real decreto fijando la cantidad que por contribucion territorial ha de hacerse efectiva en Cuba durante el próximo ejercicio.—*Idem.*
- Real orden dirigida al Gobernador superior civil de Cuba, dándole instrucciones acerca del señalamiento de los cupos de contribucion territorial correspondientes á los Municipios y jurisdicciones de aquella isla.—*Idem.*
- Otra remitiendo á la Autoridad superior civil de Cuba el repartimiento de la contribucion territorial entre los pueblos de la isla y disponiendo lo conveniente por hacer efectiva su cobranza.—*Idem.*
- Otra disponiendo que los edificios destinados en Cuba á fabricas y artefactos sean gravados para la exaccion del impuesto territorial en la proporcion que se menciona.—*Idem.*
- Otra declarando afectos al pago del impuesto territorial los bienes que en Cuba posea el Estado y se hayan declarado venibles.—*Idem.*
- Otra dictando varias disposiciones relativas á la distribucion y cobranza del impuesto territorial en Cuba.—*Idem.*
- Otra mandando que por la Intendencia de Cuba se hagan las prevenciones correspondientes á aquellos Ayuntamientos y funcionarios que intervengan en los trabajos de averiguacion de las riquezas acerca de la manera en que han de apreciar la urbana.—*Idem.*
- Otra declarando que los Tenientes Gobernadores, como Presidentes de los Ayuntamientos de Cuba, deben formar las matrículas para la contribucion industrial y de comercio en los pueblos donde residan.—*Id.*
- Otra eliminando de la partida 32 del arancel el petróleo, el schist, el gasógeno y la lucilina, y estableciendo dos nuevas partidas de los mismos artículos en la forma que se expresa.—*Idem.*
- Circular dictando varias disposiciones relativas al alistamiento de los quintos que deseen servir en los ejércitos de América.—*Idem.*
- Real orden excitando el celo de los Gobernadores de las provincias para la remision de los datos pedidos sobre construccion de cementerios.—*Idem.*

- En 22.—Otra aprobando varias propuestas reglamentarias de ascenso del cuerpo de Sanidad militar, y disponiendo que los Jefes y Oficiales del mismo comprendidos en una relacion adjunta pasen á servir los destinos que se les señalan.—*Núm.* 143.
- Otra (reproducida) remitiendo á la Autoridad superior civil de Cuba el repartimiento de la contribucion territorial entre los pueblos de la isla, y más que expresa.—*Idem.*
- Real decreto confirmando en parte y revocando la sentencia dictada por el Consejo provincial de Barcelona, en el pleito seguido en apelacion ante el de Estado entre el Ayuntamiento de aquella ciudad y la *Sociedad Catalana para el alumbrado por gas* de la misma, acerca de los permisos solicitados para facilitar luz á varios establecimientos y particulares ó para aumentar los que otros disfrutaban.—*Idem.*
- En 23.—Otros relevando y nombrando á varios Presidentes de las Secciones y Consejeros del de Estado.—*Núm.* 144.
- Otros declarando cesante al Gobernador de la provincia de Murcia y nombrando para este cargo y el de la provincia de Alicante á quienes se mencionan.—*Idem.*
- Otro autorizando á D. Carlos Marfori para que pueda ceder el título de Marqués de Loja en la forma que se expresa.—*Idem.*
- Otros trasladando y promoviendo á varios Presidentes de Sala de las Audiencias de la Coruña, Valladolid, Búrgos y Barcelona.—*Idem.*
- Otro fijando el número de vacantes necesarias para la provision de las que ocurran en el Estado Mayor del ejército.—*Idem.*
- Otro derogando el que declara supernumerarios en el Estado Mayor general activo de la Armada los empleos de los Oficiales generales que desempeñen los cargos que se mencionan.—*Idem.*
- Otro nombrando Director del personal en el Ministerio de Marina.—*Idem.*
- Resúmen de resoluciones adoptadas por el mismo Ministerio.—*Idem.*
- Real decreto nombrando Secretario del Gobierno civil de la provincia de Madrid.—*Idem.*
- Otro nombrando Director general de Obras públicas.—*Idem.*
- Otro aprobando el reglamento reorganizando el servicio de Obras públicas en las islas Filipinas y dictando reglas para su ejecucion.—*Idem.*
- Reglamento á que se refiere el anterior decreto.—*Idem.*
- En 24.—Real decreto nombrando Gobernador de la provincia de Jaen.—*Número* 145.
- Ley estableciendo los derechos que corresponden á los dueños de oficios enajenados de la Corona.—*Idem.*
- Real decreto nombrando Comandante general del cuartel de Inválidos.—*Idem.*
- Otro nombrando Presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—*Idem.*
- Otro nombrando Capitan general de Granada.—*Idem.*
- Otros relevando del cargo á dos Ministros del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y nombrando en su lugar á quienes se expresan.—*Idem.*
- Otro nombrando Capitan general de Castilla la Vieja.—*Idem.*
- Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
- Otro nombrando Comandante general de la primera division de infantería del ejército de Castilla la Nueva.—*Idem.*
- Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Nueva y Gobernador militar de Madrid.—*Idem.*
- Otro nombrando Comandante general de la division ligera del ejército de Castilla la Nueva.—*Idem.*
- Resúmen de Real orden nombrando Comandante general de la division de caballería del ejército de Castilla la Nueva.—*Idem.*
- Reales órdenes aprobando tres propuestas reglamentarias de ascenso de Oficiales de Carabineros.—*Idem.*
- Otra aprobando una propuesta reglamentaria de ascenso de un Capitan de caballería.—*Idem.*
- Otras aprobando tres propuestas reglamentarias de ascenso de un Teniente y varios Alféreces y sargentos primeros de la Guardia civil.—*Idem.*
- Real decreto declarando cesante á un Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Fomento.—*Idem.*
- Otro autorizando la permuta de un trozo del monte del Estado titulado *Legua acotada* por otro del pueblo de Enguí, en Navarra.—*Idem.*
- Real orden dando gracias á D. Miguel Lobo por el donativo que ha hecho al Museo Arqueológico nacional.—*Idem.*
- En 25.—Reales decretos admitiendo la dimision presentada por el Gobernador de la provincia de Huesca y nombrando en su lugar á D. Magin Soler y Espalter.—*Núm.* 146
- Otro nombrando á D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe para la Cátedra de Literatura extranjera en la Universidad Central.—*Idem.*
- Otro autorizando al Ministro de Ultramar para contratar mediante subasta pública la continuacion del servicio de vapores-correos entre la Habana y Veracruz y entre la Habana y Puerto-Rico, con escalas en los puntos que se mencionan, segun el pliego de condiciones adjunto.—*Idem.*
- Real orden declarando que no es procedente la adjudicacion definitiva del servicio de conduccion de la correspondencia entre la Habana y Veracruz y entre la Habana y Puerto-Rico en favor de D. Miguel Baldor.—*Idem.*
- Otra encargando del despacho de la Direccion general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas al Secretario de la misma.—*Idem.*
- En 26.—Otra resolviendo que para la provision de las Escribanías de actuaciones judiciales se observe el orden de preferencia que se consigna.—*Número* 147.

- Resúmen de nombramientos de Notarios y Escribanos aprobados en el mes de Abril último.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que se consideren comprendidas en la cuarta clase del arancel especial de algodones las muselinas bordadas que se mencionan.—*Idem.*
- Otra resolviendo en qué forma han de ser propuestos los Tenientes de navío para los mandos que se indican.—*Idem.*
- Otra encargando interinamente de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad al Director general de Correos.—*Idem.*
- Otra encargando interinamente del despacho de la Direccion general de Administracion al Jefe de la Seccion de Orden público.—*Idem.*
- Otra admitiendo como procedente en parte una demanda interpuesta por D. Juan Poey y varios accionistas de la compañía de caminos de hierro de la Habana contra una Real orden que dispuso la celebracion de una junta general para acordar la compañía los medios conducentes á legalizar su situacion.—*Idem.*
- Relacion de las resoluciones definitivas adoptadas por el Ministerio de Ultramar en el mes de Abril último.—*Idem.*
- En 27.—Real decreto prestando el Real asenso para el nuevo arreglo y demarcacion parroquial de la Diócesis de Tarazona.—*Núm.* 148.
- Otro disponiendo lo mismo que el anterior para la Diócesis de Albaracín.—*Idem.*
- Otro nombrando Visitador primero de Establecimientos penales.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que por la Direccion general de Contribuciones se redacte una Memoria sobre la gestion administrativa de los ramos que están á su cargo y exponga las reformas y economías que puedan efectuarse.—*Idem.*
- Otra disponiendo el nombramiento de una comision que proponga las reformas de que sea susceptible la contabilidad pública en todos sus ramos.—*Idem.*
- Otra disponiendo que por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado se redacte una Memoria de su gestion administrativa en 1866-67 y seis primeros meses del año económico actual, y dictando varias disposiciones para aumentar en este ramo los ingresos del Tesoro.—*Idem.*
- Otra mandando que por la Direccion de Estancadas y Loterías se redacte una Memoria encaminada á reformar y mejorar dichas rentas.—*Idem.*
- Otra disponiendo lo mismo que la anterior respecto de la Direccion de Impuestos indirectos.—*Idem.*
- Otra aprobando una propuesta reglamentaria de ascenso en el arma de caballería.—*Idem.*
- Relacion de los Jefes y Oficiales de infantería del ejército de Filipinas nombrados para servir los empleos y destinos que se expresan.—*Idem.*
- Real orden (reproducida) admitiendo como procedente en parte una demanda interpuesta por D. Juan Poey y varios accionistas de la compañía de caminos de hierro de la Habana contra una Real orden que dispuso la celebracion de una junta general para acordar la compañía los medios conducentes á legalizar su situacion.—*Idem.*
- Real decreto dejando sin efecto la Real orden impugnada en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre D. Pedro José Romero y Doña Dolores Arenas por una parte, y por otra la Administracion pública, sobre excepcion en la venta de una dehesa del arbolado enclavado en la misma.—*Idem.*
- En 28.—Otros relevando del cargo al Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Vieja y nombrando en su lugar al Mariscal de Campo que se menciona.—*Núm.* 149.
- Otro aprobando una instruccion para llevar á cabo el repartimiento y exaccion de la contribucion territorial en la isla de Cuba.—*Idem.*
- Instruccion á que se refiere el anterior decreto.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que por la Direccion general del Tesoro público se propongan las reformas que puedan realizarse en la organizacion de las oficinas provinciales y centrales encargadas del servicio de Tesorería.—*Idem.*
- Otra disponiendo que la Asesoría general del Ministerio de Hacienda proponga las medidas conducentes para facilitar el despacho de los asuntos en que aquella entiende, á fin de obtener economia en beneficio del Tesoro.—*Idem.*
- Otra disponiendo lo mismo que en la anterior respecto de las Direcciones de la Deuda pública y de la Caja de Depósitos.—*Idem.*
- Otra derogando las partidas que se mencionan del arancel vigente, relativas á los tejidos de lana, y redactándolas en la forma que se expresa.—*Idem.*
- Otras prorogando el plazo fijado para la construccion de los ferro-carri-les de Ponferrada á la Coruña, de Palencia á Ponferrada y de Leon á Gijón.—*Idem.*
- En 29.—Ley autorizando al Gobierno para modificar el trazado aprobado del ferro-carril de Bélmez á Córdoba, en la parte comprendida entre la Alhondiguilla y aquella ciudad.—*Núm.* 150.
- Real orden nombrando Jefe del Negociado central del Ministerio de Fomento.—*Idem.*
- Otra disponiendo lo conveniente para el cumplimiento de la Real orden que se cita, acerca de la exaccion de los derechos fiscales en las Aduanas de Cuba.—*Idem.*
- Otra declarando improcedente la demanda presentada ante el Consejo de Estado á nombre de D. Valentin Pardo y Betancourt contra la Real orden en cuya virtud se denegó á este interesado la participacion en ciertos derechos como Vista que fué de la Aduana de la Habana.—*Idem.*

En 30.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre la Audiencia de Albacete y el Gobernador de la provincia de Cuenca.—*Núm.* 151.
 Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Orense y el Juez de primera instancia de la capital.—*Idem.*
 Otros relevando del cargo á tres Ministros del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y nombrando en su lugar á quienes se expresa.—*Idem.*
 Otro concediendo merced de hábito en la Orden militar de Montesa á D. Ramon Garcia Astillero.—*Idem.*
 Otro concediendo merced de hábito en la Orden militar de Alcántara á D. Gonzalo Sanchez Arjona y Velasco.—*Idem.*
 Otro concediendo merced de hábito en la Orden militar de Calatrava á D. Nicolás de Cotoner.—*Idem.*
 Otro concediendo merced de hábito en la Orden militar de Santiago á D. Francisco Lopez de Ayala y Dusmet.—*Idem.*
 Otro concediendo merced de hábito en la Orden militar de Montesa á D. Rómulo de Bermudez y Llopis.—*Idem.*
 Otro absolviendo á la Administracion de la demanda entablada ante el Consejo de Estado por D. Manuel Quejana de Salaya, como Presidente de la sociedad minera *Justa Madrileña*, sobre revocacion de la Real orden que aprobó el expediente de la mina denominada *Dulcinea*.—*Idem.*
 En 31.—Ley fijando los gastos é ingresos del Estado correspondientes á los presupuestos del próximo año económico.—*Núm.* 152.
 Reales decretos nombrando Director general de Contribuciones, y Fiscal de la Deuda pública.—*Idem.*
 Real orden reduciendo la línea fiscal de consumos de esta corte.—*Idem.*
 Real decreto concediendo exencion del servicio á un Jefe de Escuadra de la Armada.—*Idem.*
 Otro nombrando un Vocal de la Junta consultiva de la Armada.—*Idem.*
 Otro admitiendo la renuncia presentada por un Vocal del Consejo de Sanidad.—*Idem.*
 Otros relevando del cargo al Comisionado Régio para la Inspeccion de la agricultura en la provincia de Palencia y nombrando en su lugar á quien se expresa.—*Idem.*
 Otro absolviendo á la Administracion de la demanda entablada ante el Consejo de Estado en nombre del Ayuntamiento de Oropesa, sobre excepcion de varias fincas como de aprovechamiento comun.—*Idem.*

ANUNCIOS.

VENTA DE FINCAS.—Á VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE EFECTUARÁ la de varias rústicas situadas en la provincia de Segovia. Su precio y demás detalles pueden saberse en la Notaría del Sr. D. Luis Gonzalez Martinez, Espoz y Mina, 13, principal, todos los dias no feriados, de ocho de la mañana á cuatro de la tarde.
 Dicho señor tiene instrucciones para concertar la venta.
 6995—36

SANTOS DEL DIA.

San Segundo, Obispo y mártir; San Simeon, monje; San Pánfilo, mártir, y San Iñigo, Abad.

Cuarenta Horas en el Oratorio del Espiritu Santo.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 31 de Mayo de 1868.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS		DIRECCION del viento.	ESTADO DEL CIELO
		Reaumur.	Centígrados.		
6 de la m.	705,70	13°,0	16°,2	E. N. E.	Nubes.
9 de la m.	706,21	15°,0	18°,8	S. E....	Cubierto llo viz.
12 del dia...	705,96	15°,8	19°,8	S.....	Cubierto.
3 de la t...	705,62	17°,2	21°,5	S.....	Idem.
6 de la t...	705,31	16°,8	21°,0	S.....	Idem.
9 de la n...	706,16	13°,0	16°,3	S.....	Celajería.
Temperatura máxima del día.....		19°,2	24°,0		
Temperatura máxima al sol.....		23°,8	29°,8		
Temperatura mínima del día.....		11°,0	13°,8		
Evaporacion en las 24 horas.....	7,8 milímetros.				
Lluvia en id. id.....	Inapreciable.				

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el dia 31 de Mayo de 1868.

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Direccion del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao.....	760,5	23,0	S. O....	Brisa..	Nuboso...	P.º ol.
Oviedo.....	761,4	18,0	S. E....	Idem..	Cubierto...	"
Coruña.....	757,9	19,8	O.....	Calma.	Despejado..	Tranq.
Santiago....	760,1	22,5	N. E....	Brisa..	Nubes.....	"
Oporto.....	762,0	17,4	S.....	Idem..	Cubierto...	A. ag.ª
Lisboa.....	761,3	19,0	N. O....	Brisa..	Nubes.....	"
Badajoz.....	757,8	23,0	N. E....	Idem..	Idem.....	"
San Fern.º á 7	761,3	20,0	S.....	Idem..	Idem.....	Picada.
Sevilla.....	761,7	25,0	O. S. O.	Idem..	Idem.....	"
Tarifa.....	760,9	22,6	S. O....	Idem..	Cubierto...	Tranq.
Granada....	"	"	"	"	"	"
Alicante....	762,5	25,4	N.....	Brisa..	Cubierto...	Tranq.
Marcia.....	762,4	23,2	O. N. O.	Idem..	Idem.....	"
Valencia....	761,9	24,8	N. E....	Idem..	Nuboso....	"
Barcelona....	762,1	23,2	E.....	Idem..	Despejado..	Tranq.
Zaragoza....	758,0	26,3	S. E....	Idem..	Nuboso....	"
Soria.....	757,8	19,1	N. E....	Calma.	Nub.º lluv.ª	"
Búrgos.....	765,4	19,5	S.....	Brisa..	Celajería...	"
Valladolid...	"	"	"	"	"	"
Salamanca...	761,3	18,0	S.....	Calma.	Lluvioso...	"
Madrid.....	761,7	18,8	S. E....	Idem..	Cub.º llov.ª	"
Ciudad-Real..	762,6	18,4	N.....	Idem..	Cubierto...	"
Albacete....	761,1	20,0	E.....	Brisa..	Idem.....	"
Brest á 7....	764,0	17,4	N. E....	Calma.	Despejado..	Bella.
Bayona id....	765,0	18,0	S. E....	Viento.	Celajes...	G. olje.
Cette id.....	765,0	25,0	N.....	Idem..	Idem.....	G. cal.ª
Marsella id...	763,0	21,8	N. E....	Idem..	Despejado..	Calma.

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Badajoz, Huesca, Murcia, Oviedo, San Sebastian, Segovia y Toledo.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en el dia de ayer por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

10.320	arrobos de trigo.
4.773	idem de harina.
6.127	idem de carbon.
138	vacas, que componen 52.192 libras de peso.
531	carneros, que hacen 15.388 libras de id.
233	corderos, que hacen 5.343 libras de id.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 31 de Mayo de 1868.—El Alcalde-Corregidor, el Marqués de Villamagna.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Londres 29 de Mayo.—Consolidados, 96 1/8.
 Paris 29 de Mayo.—Exterior español, 34-05.—Diferido, 32.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—Hoy, á las nueve de la noche.—La comedia en tres actos *Pamela*, en que tomará parte el Sr. Rossi.

CIRCO DE PAUL.—(Teatro de verano).—A las nueve de la noche.—El juguete cómico en un acto *El oro y el moro*.—La zarzuela en un acto *Buenas noches, señor Don Simon*.—Baile.—El juguete cómico en un acto *El loro de mi mujer*.—Baile.

CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—Grandes funciones de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

CIRCO DE PRICE.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—Variada funcion de ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos, de equilibrios, caballos amaestrados etc.